

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA EN MANEJO DE LÍNEA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HOT-LINE, LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRÁFICO, TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

ANTECEDENTES

Las acciones por implementar se encuentran financiadas por la Cooperación Alemana GIZ en el marco del programa "Si Frontera", el mismo que tiene como objetivo principal "Contribuir a la adopción de medidas de protección y prevención para las personas refugiadas y migrantes venezolanas en situación de vulnerabilidad, así como las (potenciales) víctimas de violencia de género, tráfico de personas y trata en el Perú". El proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1.1. Fortalecer las capacidades del personal de hogares de refugio temporal - HRT, centro de acogida residencial - CAR y / o alojamientos transitorios de las Unidades de Víctimas y Testigos - UDAVIT (priorizados en Lima y Callao), espacios de protección de víctimas de VBG y / o TdP (adultas y / o niñas, niños y adolescentes) y NNA que se encuentran en situación de desprotección

<u>Objetivo Específico 2.1.</u> Apoyar a las organizaciones locales en la prestación de los servicios de reintegración de víctimas de VBG y / o TdP, tras la fase de albergue o alojamiento transitorio.

<u>Objetivo Específico 3.1.</u> Apoyar la comunicación entre países, el intercambio de soluciones entre las redes locales y regionales para evitar ser víctimas de la trata, el tráfico y la explotación de personas.

<u>Objetivo Específico 4.1.</u> Fortalecer las actividades de promoción y las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y / o humanitarias para la protección de la población refugiada y migrante más vulnerable.

<u>Objetivo Específico 5.1.</u> Fortalecer las actividades de promoción y las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y / o humanitarias para la protección de la población refugiada y migrante más vulnerable.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de protección del Estado peruano, a través de la gestión de casos en materia de trata de personas, delitos conexos y/o violencia basada en género, para tener una respuesta efectiva ante incidentes y problemas de protección.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar soporte técnico al personal de los CAR, HRT y/o UDAVIT del ámbito del proyecto, de manera virtual o telefónica, para la formulación de planes de trabajo desde las intervenciones programadas en el marco de las actividades que desarrolla el proyecto.
- Procesar y sistematizar la información de solicitudes de acceso a la información pública para el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa en materia de Tráfico, Trata de Personas y delitos conexos.
- Brindar asistencia técnica a actores clave, para la elaboración de planes de reintegración de víctimas de VBG, Trata de personas y delitos conexos.
- Promover la aplicación de rutas de atención y protección en materia de VBG y Trata de Personas, a través de la orientación legal y referencia a los servicios de protección del Estado.

II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

El ámbito de intervención son las regiones de Lima y Callao.

III. BENEFICIARIOS DE LA CONSULTORÍA

Los / las beneficiarios / as directos / as serán la población refugiada y migrante en situación de vulnerabilidad, así como las víctimas (potenciales) de la violencia basada en género, la trata de personas (con todas sus finalidades de explotación) y los delitos conexos, así como tráfico de personas, localizada en distritos priorizados de Lima y Callao, a quién se brindarán directamente los servicios. De manera indirecta se impactará también en esta misma población gracias a las acciones de incidencia política y fortalecimiento de los servicios de protección.

IV. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL CONSULTORA

- Profesional de derecho con al menos, cinco (05) años de experiencia en la atención de casos de violencia basada en género y/o trata de personas y otras formas de explotación, con práctica directa en el seguimiento, derivación y atención directa a personas afectadas por estos delitos;
- Conocimiento, experiencia y/o especialización en políticas públicas relacionadas al campo de la violencia basada en género y/o trata de personas. De preferencia, al menos tres (3) años o más de experiencia de trabajo fortaleciendo las competencias del Estado en la materia;
- Conocimiento del Enfoque de Igualdad de Género;
- De preferencia con experiencia de trabajo con población migrante y/o refugiada
- Disponibilidad para desplazarse en las zonas de intervención en Lima y Callao.

V. ACTIVIDADES

El/la consultor (a) realizará las siguientes actividades que se desarrollarán durante el tiempo de la consultoría, de acuerdo con los productos correspondientes:

- Procesamiento y sistematización de 20 solicitudes de acceso a la información pública;
- Brindar orientación legal a 100 víctimas y/o sobrevivientes de trata de personas, delitos conexos y/o violencia basada en género, que sean derivados de la hot-line de CARE Perú;
- Brindar asistencia técnica para la implementación de 50 planes de intervención individual y/o planes de reintegración de víctimas de TdP y/o VBG.
- Elaboración de informe de necesidades de 17 centros de acogida para víctimas adultas y/o menores de edad en Lima y Callao

Nota:

 Para los fines de la presente consultoría, se deberá adjuntar la base de datos nominal de los y las beneficiarios(as) en los cuales se debe especificar sexo, edad, nacionalidad y nombre, número de celular con la autorización y el consentimiento para el registro y uso de datos personales y sensibles, así como el consentimiento para el uso de imagen.

VI. PRODUCTOS

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DÍAS
 Producto 1: Procesamiento y sistematización de 20 solicitudes de acceso a la información pública. Seguimiento a las 20 solicitudes de acceso a la información pública presentadas por CARE Perú. Procesamiento y sistematización de la información (se entregará la data cuantitativa y cualitativa de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por CARE Perú). 	06 de marzo de 2021	A los 40 días calendario de firmado el contrato
Producto 2: Plan de trabajo e informe de necesidades de 17 centros de acogida para víctimas adultas y/o menores de edad en Lima y Callao: Los criterios para la identificación de necesidades son establecidos por CARE Perú en un instrumento que será aplicado por la persona consultora.	25 de abril de 2021	A los 90 días calendario de firmado el contrato
Producto 3: Informe de la asistencia técnica brindada a los servicios del MIMP (UPE, CEM, otros) para la implementación de 50 planes de intervención individual y/o planes de reintegración de víctimas de TdP y/o VBG.	24 de junio de 2021	A los 150 días calendario de firmado el contrato
 Producto 4: Informe de las orientaciones legales brindadas a 100 personas migrantes, víctimas de trata de personas, delitos conexos y/o violencia basada en género, que hayan sido derivadas desde la hot-line de CARE Perú. CARE Perú, a través del servicio de orientación legal del proyecto, referirá casos a la consultora para orientaciones legales puntuales en materia de trámites migratorios, procesos penales y/o administrativos, rutas de denuncia de casos, entre otros. 	23 de agosto de 2021	A los 210 días calendario de firmado el contrato

VII. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 210 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. El plazo de duración de la consultoría es del 25 de enero de 2021 al 23 de agosto de 2021.

VIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que

tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El consultor (a) deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

IX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, CARE Perú aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

XI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica económica firmada con los siguientes documentos:

a. Plan de trabajo y propuesta de cronograma de actividades

Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica

La persona interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica <u>A TODO COSTO</u> (incluidos los impuestos de ley).

- c. Ficha RUC de la persona natural
- d. Currículum Vitae sin documentar

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: convocatoria@care.org.pe hasta el 19 de enero de 2021 a las 11:59 pm horas, con el asunto: CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN LEGAL – GIZ LIMA.

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

XII. CONSIDERACIONES ETICAS

En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales, además la constancia virtual de no estar registrado en el REDAM. La persona seleccionada se debe acoger a las políticas institucionales de CARE Perú.

XIII. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

XIV. FORMA DE PAGO

- 20% a la aprobación del producto 1
- 20% a la aprobación del producto 2
- 30% a la aprobación del producto 3
- 30% a la aprobación del producto 4